



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 1 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 1 de 29

CONVENIO NÚMERO:	8299-2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/09/2022
FECHA DE INICIO:	06/10/2022	FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	NIT.	900.119.083-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE	C.C. No.	65.690.054
OBJETO CONTRACTUAL:			
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL. LOTE 25 LOCALIDAD 19 ZONA 1 OPCIÓN 1 CUPOS 121			
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:			
El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.223.253.624) M/CTE , discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHO PESOS (\$1.099.805.008) M/CTE correspondiente al 89,908% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$123.448.616) M/CTE correspondiente al 10,092%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$229.402.877) M/CTE , discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$206.251.940) M/CTE . El ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$23.150.937) M/CTE . Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$993.850.747) M/CTE , discriminado así:			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 2 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 2 de 29

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$893.553.068) M/CTE.**

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$100.297.679) M/CTE.**

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIONES

Mediante Modificación No. 1, aprobada y publicada el 11 de julio de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Estipulación 2:

ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$62.017.276), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$55.758.601), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,908% del valor total de la adición y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.258.675), que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,092% restante del valor total de la adición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 3 de 23

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9597	9 DE MAYO DE 2023	\$55.758.601	\$55.758.601
TOTAL				\$55.758.601

Mediante Modificación No. 3, aprobada y publicada el 22 de enero de 2024: en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Estipulación 4:

ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$344.518.863)** distribuidos de la siguiente manera: **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$309.750.622)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,908% de valor total de la adición, y **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$34.768.241)** que corresponden a aportes del Asociado equivalente al 10,092%, corresponden a aportes en especie del asociado.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1735	17-01-2024	\$309.750.622	\$309.750.622
TOTAL				\$309.750.622

PRORROGAS

Mediante Modificación No. 2, aprobada y publicada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipuló:

Estipulación No. 1:

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO hasta el VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024.**”

Estipulación No. 5:

Se entiende que la nueva fecha de terminación del Convenio es el día **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024.**

Mediante Modificación No. 3, aprobada y publicada el 22 de enero de 2024: en la plataforma SECOP II, se estipuló:

Estipulación No. 2:

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO hasta el**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 4 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 4 de 29

TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.

REINVERSIÓN

Mediante Modificación No. 1, aprobada y publicada el 11 de julio de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Estipulación No. 1:

*Reinvertir y redistribuir la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$70.414.288)**, los cuales se discriminan así: **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$63.517.481)**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$6.896.807)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **17046 de 2022**, 30 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. **16293 de 2022 y 38 de 2023**, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

Mediante Modificación No. 2, aprobada y publicada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Estipulación No. 3:

*Reinvertir y redistribuir la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.492.154)**, los cuales se discriminan así: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$12.951.920)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.540.234)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 30 y 9597 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 38 y 10034 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

Mediante Modificación No. 3, aprobada y publicada el 22 de enero de 2024: en la plataforma SECOP II se estipulo:

Estipulación No. 3:

*REINVERTIR la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$4.433.409)**, los cuales se discriminan así: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.230.099)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$203.310)** los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9597 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10034 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

SUSPENSIONES:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 5 de 23

Mediante Modificación No. 2, aprobada y publicada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipuló:

Estipulación No. 2:

SUSPENDER el plazo de ejecución de la CLÁUSULA SÉPTIMA –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2, aprobada y publicada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipuló:

Estipulación No. 2:

Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.

OTRO SI ACLARATORIO

Mediante Modificación No. 1, aprobada y publicada el 11 de julio de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipuló:

Estipulación No. 3:

MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE, (\$1.285.270.900), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.155.563.609), que corresponden al 89,908% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$129.707.291), que corresponden al 10,092% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$229.402.877), M/CTE, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$206.251.940) M/CTE.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$23.150.937) M/CTE.

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS (\$1.055.868.023), discriminado así:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 5 de 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 6 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 6 de 29

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$949.311.669) M/CTE.**

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.556.354) M/CTE.**

Estipulación No. 4:

INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5:

MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

- **Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica “(...) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (...)”**

B) ANEXO TÉCNICO.

- **Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica “La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud.” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:**

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

- **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 7 de 23

SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: “Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, **teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil** para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico - sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.”

• **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:** “El ASOCIADO debe documentar e implementar **un documento** de buenas prácticas de manufactura **ajustado a las particularidades del jardín infantil**, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, **y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.**”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• **Modificar la primera viñeta del subtítulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica:** “La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento a **las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos,**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 7 de 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 8 de 23

nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

• **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:** “Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, **garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad.** Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:

“Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

• **Modificar la segunda viñeta del subtítulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:** “Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 8 de 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 9 de 23

contemplando las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO:

• **Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que indica “(...) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (...)” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:**

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico”.

• **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica “Concepto sanitario favorable con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 10 de 23

“Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado”.

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, “Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación”, donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos transportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

- **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica “Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos”**

- **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:**

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

- **Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.**

- **Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 10 de 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 11 de 23

COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica “Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

- o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina prepagada).
- o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
- o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
- o Promoción de estilos de vida saludable.
- o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
- o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
- o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.
- o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).
- o Manejo de la fiebre.
- o Prevención y manejo de brotes.
- o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna.”

Ajustando los ítems de los protocolos, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

- o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
- o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 11 de 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 12 de 23

o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

• Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación así:

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

Mediante Modificación No. 2, aprobada y publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación No. 4:

De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 22 de enero de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Mediante Modificación No. 3, aprobada y publicada en la plataforma Secop II el 22 de enero de 2024, se estipulo:

Estipulación No. 1:

RECONOCER el saldo diferencial por la suma de \$20.829, incremento en el ítem de vigilancia-medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino), el cual se ajusta según lo establecido



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 12 de 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 13 de 23

por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” a partir del 22 de enero de 2024.

Estipulación No. 5:

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.629.789.763)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.465.314.231)** que corresponden al 89,908% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$164.475.532)** que corresponden al 10,092% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación No. 6:

De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA Documentos del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 y sus modificaciones, INCORPORAR integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 23 de enero y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.”

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:

Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	Del 06/10/2022 al 01/01/2023
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	02/01/2023 - 09/01/2023
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 14 de 23

C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	Del 10/01/2023 - 06/03/2024
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	Del 07/03/2024 - 17/03/2024
Nombre:	SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN
C.C.	34.560.199
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	Del 18/03/2024 - 05/04/2024
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	06/04/2024 al 30/04/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	Del 01/05/2024 al 04/11/2024
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	Del 05/11/2024 - 26/11/2024
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	Del 27/11/2024 – 29/12/2024
Nombre:	ANDRÉS FELIPE SUAREZ ÁVILA
C.C.	1.016.035.344
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	Del 30/12/2024 al 03/01/2025
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	04/01/2025 - 23/06/2025
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	24/06/2025 - 15/07/2025
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 14 de 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 15 de 23

Periodo: 16/07/2025 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del **Convenio No. 8299-2022, NATALIA MARTÍNEZ PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, nombrada mediante Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022, con Acta de Posesión del 15 de septiembre de 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 3607 del 10 de diciembre del 2025, el supervisor del convenio para la liquidación, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.235.550 y el asociado, **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, representada legalmente por **LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.690.054.

La solicitud del trámite liquidatorio del mencionado convenio fue radicada a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025004130 del 07 de febrero de 2025, con memorando de alcance No. I2025036236 del 22 de octubre del año en curso, por el supervisor del convenio para la liquidación **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 21 de octubre de 2025. Con la mencionada solicitud de trámite liquidatorio, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la Ejecución del convenio, técnica, jurídica, presupuestal y financiera.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el mencionado convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, según lo señala el Informe Final de Supervisión, suscrito el 21 de octubre de 2025 por el supervisor del convenio para la liquidación **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, y de acuerdo con el análisis efectuado, se presenta el estado financiero del Convenio No. 8299-2022, a liquidar:

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO No. 8299 DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 1.223.253.624
VALOR APOORTE SDIS EN DINERO	\$ 1.099.805.008
VALOR APOORTE ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 123.448.616
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	\$ 62.017.276
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	\$ 55.758.601
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	\$ 6.258.675
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	\$ 344.518.863
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	\$ 309.750.622
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	\$ 34.768.241
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 1.629.789.763
VALOR TOTAL APOORTE SDIS EN DINERO	\$ 1.465.314.231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 16 de 23

VALOR TOTAL APOORTE ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 164.475.532
VALOR TOTAL EJECUTADO APOORTE SDIS EN DINERO	\$ 1.458.750.423
VALOR TOTAL EJECUTADO APOORTE ASOCIADO ESPECIE	\$ 143.125.850
VALOR PAGADO AL ASOCIADO	\$ 1.458.750.423
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	\$ 6.563.808
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 21.349.682
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	\$ 6.563.808
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	\$ 6.563.808
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO	\$ 1.629.789.763

El siguiente cuadro refleja del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en Registros	Saldo por Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar al Contratista
7744	16293	2022	\$ 206.251.940	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7744	38	2023	\$ 893.553.068	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7744	10034	2023	\$ 55.758.601	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7744	129	2024	\$ 309.750.622	\$ 6.563.808	\$ 6.563.808	\$ 0
Total			\$ 1.465.314.231	\$ 6.563.808	\$ 6.563.808	\$ 0

CLÁUSULA TERCERA: Que, el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 17 de 23

AMPARO INICIAL	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074048 Anexo 0	19/09/2022	05/06/2026	244.650.724.80	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Calidad del Servicio	390-47 994000074048 Anexo 0	19/09/2022	05/06/2026	122.325.362.40	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Pago de Salarios	390-47 994000074048 Anexo 0	19/09/2022	05/12/2026	61.162.681.20	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012058 Anexo 2 y 3	22/09/2022	05/12/2023	200.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074048 Anexo 3	22/09/2022	05/06/2026	257.054.180.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/07/2023
Calidad del Servicio	390-47 994000074048 Anexo 3	22/09/2022	05/06/2026	128.527.090.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/07/2023
Pago de Salarios	390-47 994000074048 Anexo 3	22/09/2022	05/12/2026	64.263.545.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012058 Anexo 4	19/09/2022	05/12/2023	232.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/07/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074048 Anexo 4	22/09/2022	22/07/2026	257.054.180.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	29/12/2023
Calidad Servicio del	390-47 994000074048 Anexo 4	22/09/2022	22/07/2026	128.527.090.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	29/12/2023
Pago de Salarios	390-47 994000074048 Anexo 4	22/09/2022	22/01/2027	64.263.545.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	29/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012058 Anexo 5	05/12/2023	22/01/2024	232.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	16/01/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074048 Anexo 7	19/09/2022	30/10/2026	325.957.952.60	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/02/2024
Calidad del Servicio	390-47 994000074048 Anexo 7	19/09/2022	30/10/2026	162.978.976.30	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/02/2024
Pago de Salarios	390-47 994000074048 Anexo 7	19/09/2022	30/04/2027	81.489.488.15	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012058 Anexo 8	19/09/2022	30/04/2024	260.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	08/02/2024



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 17 de 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 18 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 18 de 29

CLAUSULA CUARTA: LIBERAR a favor de la SDIS, la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$6.563.808)**, correspondiente a:

- I. Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.531.809).
- II. Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$426.660).
- III. Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$41.964).
- IV. Descuentos por Talento Humano por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.240.375) y
- V. Recursos no Ejecutados por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$1.323.000).

Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:

NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024
MATERNALES	0
CAMINADORES	20
PARVULOS	22
PREJARDÍN	45
JARDÍN	34
TOTAL	121



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 19 de 23

I. Cobertura No Atendida (Alimentos)

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS		
MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	9	\$ 84.969
ENERO 2024	128	\$ 1.253.853
FEBRERO 2024	38	\$ 361.308
MARZO 2024	1	\$ 10.102
ABRIL 2024	84	\$ 821.577
TOTAL	260	\$ 2.531.809

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	9	\$ 14.769
ENERO 2024	128	\$ 210.048
FEBRERO 2024	38	\$ 62.358
MARZO 2024	1	\$ 1.641
ABRIL 2024	84	\$ 137.844
TOTAL	260	\$ 426.660

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	COBERTURA NO MATRICULADA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	10	\$ 2.047
ENERO 2024	135	\$ 27.635
FEBRERO 2024	30	\$ 6.141
MARZO 2024	0	\$ -
ABRIL 2024	30	\$ 6.141
TOTAL	205	\$ 41.964



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 19 de 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 20 de 23

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023		-	-	-	-	No aplica.
ENERO 2024	62.458	-	-		62.458	AUSENCIAS: Nicolas Esteban Osorio (Personal de Aseo e Higiene) el 22 de enero de 2024 (1 día).
FEBRERO 2024	62.458	-	124.916	999.333	1.186.707	AUSENCIAS: Nicolas Esteban Osorio (Personal de Aseo e Higiene) el 22 de febrero de 2024 (1 día). SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL: Katherine Zapata Moreno (Personal de Aseo e Higiene), sin cobertura de ARL el 8 y 9 de febrero de 2024 (2 días). OTROS: Alcance enero 202024, Nicolas Esteban Osorio (Personal de Aseo e Higiene), no presentó planilla de aportes de seguridad social del 17 al 21 de enero y del 23 al 30 de enero de 2024 (13 días). Wilson Yeri Pacheco Contreras (Personal de Aseo e Higiene), no presentó planilla de aportes de seguridad social del 17 al 19 de enero de 2024 (3 días).
MARZO 2024	124.916	-	-	491.544	616.460	AUSENCIAS: Nicolas Esteban Osorio (Personal de Aseo e Higiene) el 13 y el 21 de marzo de 2024 (2 días). OTROS: Yessika Estefanía Valbuena Rubiano (Profesional de Atención a la Primera Infancia), no presento planilla de aportes de seguridad social del 1 al 4 de marzo de 2024 (4 días).
ABRIL 2024	187.375	187.375	-	-	374.750	AUSENCIAS: Nicolas Esteban Osorio (Personal de Aseo e Higiene) el 1, 3 y 4 de abril de 2024 (3 días). PERSONAL NO CONTRATADO: Una persona con el perfil de Aseo e Higiene del 12 al 14 de abril de 2024 (3 días).
TOTAL	437.207	187.375	124.916	1.490.877	2.240.375	-

VI. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$1.323.000).

TALENTO HUMANO: Se realizaron los descuentos a talento Humano, de acuerdo con lo evidenciado en las visitas de supervisión de todos los componentes, para un valor no ejecutado por \$3 pesos.

DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN Los desembolsos realizados durante la ejecución del convenio se realizaron con respecto al certificado presentado por el asociado y firmado por el revisor fiscal (este último cuando aplique), por lo anterior la diferencia radicó entre el valor presupuestado y el certificado por el asociado generado un valor no ejecutado de \$1 peso.

ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras, para un valor no ejecutado de \$1 peso.

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Depende directamente de las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, situación que lleva a que no se compre por parte de la organización elementos no necesarios optimizando los recursos disponibles, para un valor no ejecutado de \$361.980.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 20 de 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 21 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 21 de 29

PAPELERIA DE NIÑOS: Depende directamente de las necesidades evidenciadas por las y los profesionales de atención a la primera infancia en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel, situación que lleva a que no se compre por parte de la organización elementos no necesarios optimizando los recursos disponibles, para un valor no ejecutado de \$933.840 pesos.

ALIMENTACIÓN: La inasistencia de los beneficiarios del servicio y los paquetes alimentarios no entregados, se reflejan en una reducción de la ejecución de recursos en el rubro de alimentos. Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños, para un valor no ejecutado de \$27.175 pesos.

Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

PARAGRAFO 1: La suma de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.349.682)**, no se ejecutó por parte del Asociado, de conformidad a lo consignado en el Informe Final de Supervisión, Numeral 6. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS No 6**, en el cual consignó:

*“(...) 4. Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.349.682)**. (...) (...) El aporte no realizado por el asociado corresponde a los siguientes conceptos de gasto: Servicios Públicos e Internet \$12.841.362 y Mantenimientos Menores \$8.508.320 (...)”.*

CLÁUSULA QUINTA: Que, según el balance financiero del convenio no existe saldo a favor del Asociado, **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, representada legalmente por **LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE**. Durante la Ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos respecto de los soportes de Ejecución presentados por el asociado.

El mencionado componente financiero, fue verificado por la supervisión con el reporte BogData.

CLÁUSULA SEXTA: El asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se tramiten en contra de la SDIS, por motivos que le sean imputables, al asociado.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El supervisor del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de Ejecución que reposan dentro del expediente contractual, certifica que, durante el plazo de Ejecución del convenio, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, representada legalmente por **LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE** durante el periodo del 06/10/2022 al 30/04/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 22 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 22 de 29

CLÁUSULA OCTAVA: El supervisor del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, certifica que, durante el plazo de ejecución del Convenio, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** representado legalmente por **LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE**, durante el periodo del 06/10/2022 al 5/12/2023 y del 17/01/2024 al 30/04/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del Convenio No. 8299-2022, en contra del Asociado.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes, la presente liquidación, publicada en la Plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, Subdirección para la Infancia, para los asuntos de su competencia, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, tercera y cuarta, de la presente liquidación y junto con la copia del expediente liquidatorio del convenio No. 8299-2022, se enviará a la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Que, el supervisor del convenio para la liquidación **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, en el informe final de supervisión, numeral 13, suscrito el 21 de octubre 2025, dejó constancia expresa de lo siguiente:

"(...) El suscrito Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, Oscar Javier Sierra Moreno, obrando como supervisor del convenio de asociación, manifiesto que, en virtud del principio de buena fe, toma como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el informe final de supervisión del presente convenio de asociación. Por lo anterior, una vez revisado el expediente contractual se reportan las siguientes aclaraciones:

En el informe del 01 al 28 de febrero de 2023, en el encabezado del informe, en el ítem "APOYOS A LA SUPERVISIÓN" se relacionó al profesional Juan Fernando Martínez Damián, sin embargo, en el lugar donde se relacionan las personas que elaboraron el documento no. Al revisar las firmas del documento tampoco se evidenció la firma de este profesional.

• En el informe del 01 al 30 de abril de 2023, por error en la digitación, se relacionó en el encabezado que, si presentó un desempeño a mejorar, sin embargo, en el "Concepto general del cumplimiento de las obligaciones" no se reportaron obligaciones deficientes o a mejorar.

En el encabezado del informe, en el ítem "APOYOS A LA SUPERVISIÓN" no se relacionó al profesional Juan Pablo Muñoz de la Pava, sin embargo, en el lugar donde se relacionan las personas que elaboraron el documento sí. Al revisar las firmas del documento se evidenció que el profesional si firmo.

• En el informe 01 al 30 de noviembre de 2023, por error se diligenció en el ítem "Observaciones adicionales" que "se presentaron aspectos a mejorar que requirieron establecer compromisos para el cumplimiento a satisfacción de la totalidad de las obligaciones" sin embargo, para el periodo del informe no presentó observaciones deficientes o a mejorar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 23 de 23

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente convenio de asociación informo que:

• *Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del convenio de asociación en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor de la época, publicados en SECOPII.*

• *Es importante precisar, que en la plataforma Secop II, numeral 7 Plan de pagos, las 19 cuentas creadas reconocen los pagos efectuados al asociado, el cual se realiza de la afectación presupuestal en dinero de la SDIS, por un valor total de \$1.458.750.423, que corresponde a lo facturado y pagado al asociado. No obstante, en el Balance de pagos y Balance de entregas, se indica el valor de \$171.039.340 como Valor pendiente de ejecución, sin embargo, este valor no contempla el valor ejecutado por parte del asociado por \$143.125.850 y el valor no ejecutado por el asociado por un valor de \$21.349.682, así las cosas, el valor real no ejecutado del convenio es por \$6.563.808.*

*Así las cosas, esta supervisión certifica que no se causó perjuicio alguno a la entidad y que el Asociado cumplió con el objeto contractual.
(...)”.*

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

Firmado electrónicamente	Firmado electrónicamente
NATALIA MARTÍNEZ PARDO DIRECTORA POBLACIONAL ORDENADORA DEL GASTO	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS R.L. LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE EL ASOCIADO
Firmado electrónicamente	
OSCAR JAVIER SIERRA MORENO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR SUPERVISOR PARA LA LIQUIDACION	

Elaboró: Alexander Viveros Rojas - Profesional contratista jurídico - Grupo de Liquidaciones. Firmado electrónicamente.
Revisó: Alexander Cogollo Peña - Profesional Contratista Financiero - Grupo de Liquidaciones. Firmado electrónicamente.
Revisó: Aldemar Bonilla - Líder - Grupo de Liquidaciones. Firmado electrónicamente.
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. Firmado electrónicamente.
Revisó: Carolina Jiménez Martínez- Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. Firmado electrónicamente.
Revisó: Johanna María Camargo García- Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico Firmado electro.
Revisó: Mónica Liliana Martínez Barreto – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. Firmado electro.
Revisó: Karen Johana Forero Espejo- Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico Firmado electrónicamente.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. Firmada electrónicamente.
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza - Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico Firmado electrónica.
Revisó: Lina María Sotelo Maldonado - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. Firmado electrónicamente.
Revisó: Sergio Sánchez Luque - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. Firmado electrónicamente.
Aprobó: Olga Lucia Duque Arcila - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. Firmado electrónicamente.

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8299-2022_revisada
24-11-2025 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346

Creación: 2025-12-12 14:18:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-16 13:52:22



Escanee el código
para verificación

Revisión: revisión

JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA

52.755.608

jcamargog@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: revisó

Carolina Jiménez Martínez

39628325

cjimenezm1@sdis.gov.co

EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION

SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

Revisión: revisó

Alexander cogollo peña

1.023.873.902

acogollo@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: revisó

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO

80171037

abonilla@sdis.gov.co

CONTRATISTA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16 13:52:25-05:00 - Página 24 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8299-2022_revisada
24-11-2025 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346

Creación: 2025-12-12 14:18:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-16 13:52:22



Escanee el código
para verificación

Revisión: revisó

Lina María Isotelom Maldonado

1020776773

Isotelom@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría distrital de integración social

Aprobación: APROBÓ

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación

SDIS

Firma: firma

Ligia Esmeralda Portela

65690054

fundacastillolucas@yahoo.com

Representante legal

Fundación social castillo San lucas

Firma: firma

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

80235550

osierram@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16 13:52:25-05:00 - Página 25 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8299-2022_revisada
24-11-2025 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346

Creación: 2025-12-12 14:18:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-16 13:52:22



Escanee el código
para verificación

Revisión: revisión

Martha Sánchez V.

Martha Sanchez Veloza

27984359

msanchezv@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria de Integración Social

Revisión: revisión

Yuly Riera

Yuly Marcela Rlaño Rivera

1032406854

yriano@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: revisión

Karen Johana Forero Espejo

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO

1030594728

kforero@sdis.gov.co

Contratista-Apoyo Supervisión

SDIS

Revisión: revisión

Monica Lilian Martinez Barreto

Monica Lilian Martinez Barreto

52962656

mlmartinez@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16 13:52:25-05:00 - Página 26 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8299-2022_revisada
24-11-2025 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346

Creación: 2025-12-12 14:18:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-16 13:52:22



Escanee el código
para verificación

Firma: firma

Natalia Martínez Pardo

1.020.715.782

nmartinezp1@sdis.gov.co

Directora Poblacional

Directora Poblacional

Aprobación: aprobó

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA

3023698

oduquea@sdis.gov.co

LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: revisó

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE

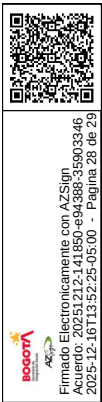
1070707326

ssanchezl@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346
2025-12-16T13:52:25-05:00 - Página 28 de 29

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8299-2022_revisada 24-11-2025 (1) SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346 Creación: 2025-12-12 14:18:50 Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-16 13:52:22			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-12-12 14:19:05 Lec.: 2025-12-12 14:19:38 Res.: 2025-12-12 14:19:40 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Revisión	Alexander cogollo peña acogollo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-12 14:19:40 Lec.: 2025-12-12 14:20:31 Res.: 2025-12-12 14:23:30 IP Res.: 191.156.155.179 Canal: Email
Revisión	Carolina Jiménez Martínez cjimenezm1@sdis.gov.co EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2025-12-12 14:23:30 Lec.: 2025-12-14 12:00:56 Res.: 2025-12-14 12:01:04 IP Res.: 186.84.88.218 Canal: Email
Revisión	JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA jcamargog@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-14 12:01:05 Lec.: 2025-12-15 07:27:46 Res.: 2025-12-15 07:28:05 IP Res.: 186.194.59.233 Canal: Email
Revisión	Monica Liliana Martinez Barreto mlmartinez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-15 07:28:06 Lec.: 2025-12-15 07:39:32 Res.: 2025-12-15 07:39:42 IP Res.: 186.115.105.47 Canal: Email
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-15 07:39:42 Lec.: 2025-12-15 07:40:58 Res.: 2025-12-15 07:41:01 IP Res.: 152.201.219.146 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela Riaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-15 07:41:02 Lec.: 2025-12-15 07:41:41 Res.: 2025-12-15 07:41:45 IP Res.: 186.154.38.157 Canal: Email
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-15 07:41:45 Lec.: 2025-12-15 07:43:41 Res.: 2025-12-15 07:43:44 IP Res.: 200.118.61.90 Canal: Email
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-15 07:43:44 Lec.: 2025-12-15 08:15:14 Res.: 2025-12-15 08:15:16 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email

REPORTE DE TRAZABILIDAD ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8299-2022_revisada 24-11-2025 (1) SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251212-141850-e94388-35903346		Creación: 2025-12-12 14:18:50	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-12-16 13:52:22	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ligia Esmeralda Portela fundacastillolucas@yahoo.com Representante legal Fundación social castillo San lucas	Aprobado	Env.: 2025-12-15 08:15:16 Lec.: 2025-12-15 09:58:06 Res.: 2025-12-15 09:58:15 IP Res.: 191.156.155.230 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-15 09:58:15 Lec.: 2025-12-15 12:56:04 Res.: 2025-12-15 12:56:21 IP Res.: 191.156.154.57 Canal: AZSign
Revisión	Lina María sotelo Maldonado lsotelom@sdis.gov.co Contratista Secretaría distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2025-12-15 12:56:21 Lec.: 2025-12-15 14:22:59 Res.: 2025-12-15 20:33:22 IP Res.: 186.84.20.233 Canal: Email
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-15 20:33:22 Lec.: 2025-12-15 21:11:00 Res.: 2025-12-15 21:11:07 IP Res.: 191.156.229.235 Canal: Email
Aprobación	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-15 21:11:07 Lec.: 2025-12-16 12:57:45 Res.: 2025-12-16 12:58:04 IP Res.: 191.95.52.172 Canal: Email
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-12-16 12:58:05 Lec.: 2025-12-16 13:52:19 Res.: 2025-12-16 13:52:22 IP Res.: 186.102.12.236 Canal: Email

Escanee el código
 para verificación